

LANUS, 11 JUL 2007

DECRETO

Nº 1040 .-

Visto que la Dirección Deportes, Recreación y Turismo solicita la baja del agente Horacio Aldo PEREYRA, Legajo Nº 16944/8,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

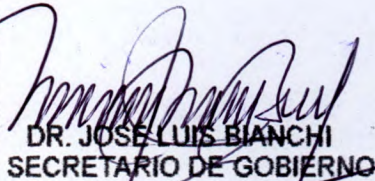
DECRETA

Artículo 1º.- Dése de baja a partir del día 1º de Julio de 2007, al agente Horacio Aldo PEREYRA, Legajo Nº 16944/8, D.N.I. Nº 4.393.107, quien fuera nombrado bajo el sistema "Horas Cátedra", Categoría 52, mediante Decreto Nº 2255/06, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605, Agrupamiento 9.-

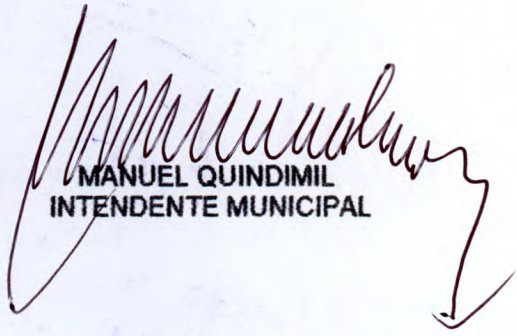
Artículo 2º.- El presente será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confeciono


DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO




MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

